



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N°026-2020

San Salvador, a las quince horas con dieciséis minutos de fecha treinta de enero de dos mil veinte. EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **MARN-2020-006** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

1. **Número de varamientos de tortugas marinas registrados desde el 1 de enero de 2015 el 31 de diciembre de 2019, fecha en que fue reportado el varamientos, nombre de la playa, municipio, departamentos, latitud y longitud donde fue encontrada la tortuga, especie (baule, prieta, carey, golfina), edad aproximada de la tortuga, posible causa del varamiento. Se solicita entregar los datos en un archivo de Excel.**
2. **Número de proyectos autorizados para incubación de tortuga marina desde enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2019, institución autorizada, nombre de la playa, municipio, departamento. Ubicación del corral de incubación (coordenadas), número de nidos incubados, número de neonatos liberados por especie (baule, prieta, carey, golfina).**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la DIRECCIÓN GENERAL DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD de esta Cartera de Estado, quienes nos remitieron en esta fecha la siguiente respuesta y esta Oficina resuelve enviarla al solicitante vía correo electrónico:

- ✓ **Se anexan cinco archivos digitales conteniendo Informes de Temporada y Proyectos de Incubación de huevos de Tortugas Marinas años: 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.**

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo."



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES